

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA

м<u>822</u>

TEMUCO,

1 2 AGO. 2025

INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC PARA EL MES DE JULIO.

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2º;
- b) La ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) El decreto ley Nº 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Las facultades que confiere el decreto supremo Nº 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- e) Lo dispuesto por el decreto fuerza ley Nº 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones";
- f) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- g) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
- h) Decreto Supremo Nº20 de fecha 01.08.2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que, nombra el cargo de Secretario Regional Ministerial, para la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. El artículo 116 bis C de la LGUC modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo.".
- 2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
- 3. Que, el Decreto individualizado en el Visto i), designa al suscrito en calidad de Secretario. Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
- 4. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerados precedentes determinan la dictación de lo siguiente:

RESUELVO:

- INFÓRMESE en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones durante el mes de <u>julio</u> de 2025.
- DÉJESE CONSTANCIA que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no han cumplido con la obligación de publicitar en el sitio web municipal-Transparencia activa, las resoluciones con la lista de premisos otorgados y/o no lo han realizado dentro de plazo establecido:
 - Carahue
 - Freire
 - Los Sauces
 - Pucón
 - Purén
- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

V°B° SECCIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- > DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- ARCHIVO DDUI
- > OFICINA DE PARTES



ANEXO RESOLUCIÓN SEREMI PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL MES DE JUNIO INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC

COMUNA	FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO A LA LGUC	RES Nº/FECHA	FECHA PUBLICACIÓN EN SITIO WEB	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LA FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES
Angol	07.08.2025.	RES Nº03 05.08.2025	05.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Carahue	07.08.2025.	-	. -	INCUMPLIMIENTO	SIN PUBLICAR RSOLUCION
Cholchol	07.08.2025.	RES Nº 1 01.08.2025	01,08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Collipulli	07.08.2025.	RES N°03 04.08.2025	05,08,2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Cunco	07.08.2025.	RES N°23 04.08.2025	04.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Curacautin	07.08.2025.	RES N°04 01.08.2025	01.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Curarrehue	07.08.2025.	RES N°03 05.08.2025	05.08.2025	CUMPLE	SIN ÖBSERVACIONES
Ercilla	07.08.2025.	RES N°03 01.08.2025	01.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Freire	07.08.2025.	RES N°3 05.08.2025	08.08.2025	INCUMPLIMIENTO	FUERA DE PLAZO
Galvarino	07.08.2025.	RES N° 11 06.08.2025	08.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Gorbea	07.08.2025.	RES N°03 04.08,2025	06.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Lautaro	07.08.2025.	RES N°07 04.08.2026	07.08.2026	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Loncoche	07.08.2025.	RES N°02 05.08.2025	05,08,2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Lonquimay.	07.08.2025.	RES N° 07- 25 del 04.08.2025	04.08.2025	CUMPLE	PLATAFORMA CON ACCESO LIMITADO Y NO DESCARGA IMÁGENES DE FIRMAS DIGITALES, PERO SE VERÍFICARON EN DOC.DIGITAL
Los Sauces	07.08.2025.	· 	-	INCUMPLIMIENTO	SIN PUBLICAR RSOLUCION
Lumaco	07.08.2025.	RES N°03 05.08.2025	05.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Melipeuco	07.08.2025.	RES N°3 01.08.2025	05.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Nueva Imperial	07.08.2025.	RES Nº 31. 05.08.2025	06.08.2026	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Padre Las Casas	07.08.2025.	RES N°10 06.08.2025	07.08.2026	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Perquenco	07.08.2025.	RES N° 3 05.08.2025	06,08,2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Pitrufquén	07.08.2025.	RES N°2 01.08.2025	08.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVAQCIONES
Pucón	07.08.2025.		. <u>-</u>	INCUMPLIMIENTO	NO. 25 51555
Purén	07.08.2025.	- '		INCUMPLIMIENTO	NO SE PUEDE DESCARGAR
Renaico	07.08.2025.	RES:Nº03	07.08.2025	CUMPLE	SIN

Teodoro	07.08.2025	RES N°005 06.08.2025	07.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
<u>Schmidt </u>	07.08.2025.	RES Nº 3 06.08.2025	06.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Traiguén	07.08.2025.	RES N°3 04.08.2025	05.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Victoria	07.08.2025.	RES Nº13 04.08.2025	06.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Vilcún	07.08.2025.	RES N°3 01.08.2025	04.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
Villarrica	07.08.2025.	RES N°98 04.08.2025	05.08.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	